

SEGUNDA CONVOCATORIA SUPERVISOR

JURADO DE CONCURSOS DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SUS MODALIDADES

CARGOS: SUPLENCIA DE SUPERVISOR ESCOLAR DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE JÓVENES Y ADULTOS - ZONA "V" DPTO. ISLAS DEL IBICUY

FECHA: 06 DE JULIO DE 2023

Jurado de Concursos realiza la segunda convocatoria para participar de manera virtual, **en el marco de la Resolución N° 1318/22 CGE** de la cobertura de la suplencia de cargos de Supervisor Escolar de Nivel Primario.

La adjudicación del cargo se realizará en la plataforma Meet a través de la siguiente dirección <https://meet.google.com/vnx-mbju-nss> el **día viernes 07/07/2023 a las 11:00 hs.**

Los docentes interesados podrán enviar, vía correo electrónico, su voluntad de participar en el presente procedimiento de adjudicación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DIRECCIÓN DE CORREO: concursos.ipm.jurado.cge@entrierios.edu.ar

ASUNTO: Cobertura Supervisor Escolar de Educación Primaria de Jóvenes y Adultos Zona "V" departamento Islas del Ibicuy - Resolución N° 1318/22 CGE, Resolución N° 2831/17 CGE y ampliatorias, Resolución N° 2830/17 CGE y ampliatorias, Resolución N° 1969/19 CGE y ampliatoria.

DESCRIPCIÓN: Especificación de la vacante de interés, nombre, apellido, D.N.I., teléfono de contacto y correo electrónico.

PERÍODO DE RECEPCIÓN DE MAIL: desde las 10:30 horas del 06/07/2023 hasta las 10:30 horas del 07/07/2023. La inscripción antes mencionada es de CARÁCTER NO EXCLUYENTE.

El ordenamiento de los aspirantes presentes en la plataforma del Acto Concursal se realizará de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 1318/22 CGE. El docente adjudicado deberá acreditar identidad exhibiendo en pantalla su DNI.

Jurado de Concursos remitirá a la Dirección Departamental, a los aspirantes y al sitio web del Consejo General de Educación el Acta de Adjudicación, el día lunes **10/07/2023**. La toma de posesión deberá realizarse de manera inmediata.

Disponer que ante cualquier situación de fuerza mayor ocasionada por la falta de conectividad o internet generalizada en cualquiera de los departamentos o problemas con los servidores del CGE, el Acto de Adjudicación pasará para el día hábil siguiente en el mismo horario. **En caso de producirse problemas de conectividad, comunicarse vía llamada telefónica** al número **0343-4209327**.

Establecer que cualquier situación no contemplada en la normativa será dictaminada por Jurado de Concursos y resuelta por el Consejo General de Educación.

SEGUNDA CONVOCATORIA

EDUCACIÓN JÓVENES Y ADULTOS

UN CARGO DE SUPERVISOR ESCOLAR DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE JOVENES Y ADULTOS - ZONA "V" DPTO. ISLAS DEL IBICUY – STF – Hasta el 14/08/2023.

En caso de declararse desierta la suplencia por ausencia de aspirantes con requisitos en el marco de la Resolución N° 1318/22 CGE, se procederá en el mismo acto a realizar la adjudicación por Art 80° de Estatuto Docente Entrerriano (Decreto Ley N° 155/62), por única vez.

Para la organización de la prelación de los aspirantes presentes, se tendrá en cuenta el puntaje del listado N° 188 en el cargo que posean carácter Docente **específico para el cargo que aspira y todos los requisitos que se detallan a continuación:**

1^{er} Defecto:

- Poseer título con carácter docente específico para el cargo que aspira.
- Haber desempeñado un cargo docente durante doce (12) años como mínimo, de los cuales ocho (08) años en Educación de Jóvenes y Adultos o de Educación en Contexto de Privación de Libertad.
- Haber desempeñado un cargo de Maestro de Curso/Centro en Educación de Jóvenes y Adultos (EPN, CE, CC) o Maestro de Ciclo en Contextos de Privación de Libertad o Maestro de 1er Año de Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos durante cinco (5) años como mínimo.

- Ser titular como Secretario o Director de Escuela Primaria Nocturna o Director de Escuela en Contextos de Privación de Libertad.

- Haber obtenido concepto no inferior a muy bueno en los cuatro (04) últimos años de actuación. (2020-2019-2018-2017).

2^{do} Defecto:

- Poseer título con carácter docente específico para el cargo que aspira

- Haber desempeñado un cargo docente durante diez (10) años como mínimo, de los cuales seis (06) años en Educación de Jóvenes y Adultos o de Educación en Contexto de Privación de Libertad.

- Haber desempeñado un cargo de Maestro de Curso/Centro en Educación de Jóvenes y Adultos (EPN, CE, CC) o Maestro de Ciclo en Contextos de Privación de Libertad o Maestro de 1^{er} Año de Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos durante cinco (5) años como mínimo.

- Ser titular como Secretario o Director de Escuela Primaria Nocturna o Director de Escuela en Contextos de Privación de Libertad.

- Haber obtenido concepto no inferior a muy bueno en los cuatro (04) últimos años de actuación. (2020-2019-2018-2017).

3^{er} Defecto:

- Poseer título con carácter docente específico para el cargo que aspira

- Haber desempeñado un cargo docente durante ocho (08) años como mínimo, de los cuales seis (06) años en Educación de Jóvenes y Adultos o de Educación en Contexto de Privación de Libertad.

- Haber desempeñado un cargo de Maestro de Curso/Centro en Educación de Jóvenes y Adultos (EPN, CE, CC) o Maestro de Ciclo en Contextos de Privación de Libertad o Maestro de 1^{er} Año de Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos durante cinco (5) años como mínimo.

- Ser titular como Secretario o Director de Escuela Primaria Nocturna o Director de Escuela en Contextos de Privación de Libertad.

- Haber obtenido concepto no inferior a muy bueno en los cuatro (04) últimos años de actuación. (2020-2019-2018-2017).

Observaciones:

- El cargo de Supervisor es de **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, por lo que debe encuadrarse en el Régimen de compatibilidad vigente.
- Todas las designaciones realizadas en el marco del Artículo 80° del Estatuto del Docente Entrerriano cesarán indefectiblemente al finalizar el Ciclo Lectivo y deberá realizarse la observación pertinente en SAGE en la tramitación de los agentes designados (“Designación por Artículo 80°”)

Las convocatorias a adjudicaciones extraordinarias por Resolución N° 1318/22 CGE pueden visualizarse en el siguiente link: <http://cge.entrerios.gov.ar/educacion/concursos/>

JURADO DE CONCURSOS.
PARANÁ, 06/07/2023